



**Ordenamiento
del Territorio**
Gestión Integral de la Ciudad

09050000/DIR/JUR/2026/2-0004
Zapopan, Jalisco a 07 de enero de 2026

Asunto: Información Fundamental

Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Unidad Administrativa Basílica, segundo piso
Zapopan, Jalisco.

Me refiero a los **Planes Parciales de Desarrollo Urbano y Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población.**

Sobre el particular, comento que a fin de dar seguimiento a las obligaciones en materia de Transparencia de esta Dependencia, hago de su conocimiento lo siguiente:

Dentro del proceso de modificación de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, tal y como se manifestó en el reporte remitido por esta Dependencia referente a la información fundamental, hago de su conocimiento que el día 16 de noviembre de 2023, entraron en vigor las propuestas de modificación a los usos de suelos establecidos, a través del registro realizado ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de Jalisco, de los 12 Planes Parciales de Desarrollo Urbano aprobados en Sesión del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco el 18 de octubre de 2024.

Asimismo, con fecha 26 de junio de 2024 el Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, aprobó la Fe de erratas a los dictámenes y propuestas de comisiones aprobados en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 18 de octubre de 2023, por medio de los cuales se votaron y aprobaron los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, misma que entró en vigor el día 14 de agosto de 2024, al momento en que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, esto tal y como se aprecia del siguiente enlace que se encuentra en la Página de Internet Oficial del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco:

https://portal.zapopan.gob.mx/ordenamiento/planes_parciales.html

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

Atentamente
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Javier Cervantes Chávez

Jefe de la Unidad de Vocación y Ordenamiento Territorial, Encargado del Despacho de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, de conformidad al artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y al acuerdo de suplencia de fecha 08 de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, emitido por el Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade.

CCSH/pgg
Vg. 2026



**Dirección de
Ordenamiento del Territorio**

Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200, ext. 3164 y 4423
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

